

Intervención ante la Junta General Accionistas de Telefónica, 2011

Texto de la Intervención

Sres. Accionistas, Minoritarios y Mayoritarios, aquí presentes o representados, Sres. Consejeros, Sr. Presidente, mas adelante me referiré a los puntos del Orden del Día y a los comentarios o dudas que nos ofrecen, pero en esta primera parte en la que represento a xxxxxx accionistas por un total de xxxxxx acciones, por mandato de La Confederación de Asociaciones de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas de Telefónica - CONFEDETEL - debo dirigirme en primer lugar a Vds. Sres. Accionistas, porque no podemos por menos que mostrar nuestra disconformidad con la actitud que el Presidente de Telefónica, Cesar Alierta y su Director de Recursos Humanos, Alberto Cases Costa, mantienen con el colectivo al que represento.

Sr. Alierta, durante los últimos años nos hemos dirigido a Vd. con un ánimo evidente de colaboración y diálogo.

En las dos primeras ocasiones conseguimos despertar en Vd. algún tipo de inquietud, ya que llegó a ordenar a los Secretarios del Consejo, que se entrevistaran con nosotros.

Pero ahí quedó todo. Han tenido lugar algunas reuniones entre nuestros representantes y directivos del área de Recursos Humanos. Reuniones de las que no ha salido ningún acuerdo positivo para ningunas de las partes. Solo han valido para entretenernos, dejando pasar el tiempo en balde.

Quando, en función de los litigios que mantenemos con la Administración del Estado en temas fiscales, un determinado Tribunal Superior de Justicia ha solicitado a Telefónica información sobre el origen de los denominados "Derechos por servicios pasados" y su relación con la renuncia a parte de las prestaciones del Seguro Colectivo, la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, no se ha ajustado a la verdad, respondiendo más allá del asunto consultado y claramente contraria a los que fueron en su día, fieles trabajadores y pregoneros de las bondades de la Empresa.

Recientemente el Tribunal Constitucional, a demanda de CONFEDETEL, ha fallado declarando inconstitucional el sistema de designación del órgano rector del Plan de Pensiones de los Empleados de Telefónica. Aunque la Dirección General de Seguros no cuestione la vigencia de la Comisión de Control, nosotros sí que creemos que se deberían convocar elecciones a la misma.

También les hemos planteado las posibilidades de colaboración en el ámbito comercial, buscando un gesto de nuestra empresa y de este modo evitar la sangría de clientes que se produce. Hartos de esperar unas tarifas algo mejores aunque no lo sean tanto como las de la competencia. No podemos evitar que después de muchos años de trabajo sigamos sintiéndonos parte de "nuestra Telefónica". Hasta ahora hemos obtenido la callada por respuesta.

Cuando el Sr. Margalejo, que nos representó el año pasado, se ha dirigido personalmente a Vd. Por escrito, dos veces tras la JGAA del año pasado, Vd. o sus "colaboradores" más cercanos, no han tenido la sensibilidad, para contestarle, simplemente han acusado recibo de los escritos.

Acaban de anunciar una nueva operación de disminución de plantilla a través de uno o varios EREs ¿No les interesaría que la imagen de futuro fuera agradable para los afectados, sabiendo que su empresa se sigue preocupando por sus intereses?

En cuanto a los puntos del Orden del Día nos merecen los siguientes comentarios:

Punto 1º.- Votamos a favor ya que suponemos que el personal que lo ha preparado, lo ha hecho con profesionalidad y honradez.

Punto 2º.- Votamos a favor, aunque nos gustaría que en algún momento y al igual que se define en el plan de incentivos a largo plazo, el Consejo de Administración definiera la política de dividendos para los próximos cinco años, con el fin de poder orientar nuestra cartera al fin último, que es complementar las escasas pensiones que las prejubilaciones han ocasionado.

Punto 3º.- Nos Abstenermos por no haberlos estudiado con la profundidad que se merecen

Punto 4º.- Votamos a favor

Punto 5º.- Lo expuesto en la primera parte de esta comparecencia, nos induciría a votar en contra ya que los miembros del Consejo, también son responsables de la nefasta política que con nuestro colectivo se ha mantenido y se mantiene. Pero un mínimo sentido de responsabilidad (esa misma que a ustedes les pedimos) nos obliga simplemente a Abstenernos.

Punto 6º.- El aumento del capital social, seguramente será necesario para asegurar la liquidez de la empresa a medio y largo plazo, pero ... ¿Se incrementarán los beneficios en la misma proporción para asegurar el nivel de dividendos? ¿En qué forma influirá en el corto y medio plazo? En cualquier caso y como pequeños accionistas que somos, quisiéramos tener derecho de suscripción preferente, para poder mantener nuestro nivel. Por consiguiente Votamos en contra del párrafo que faculta al Consejo de Administración a excluir el citado derecho. Es decir por un párrafo debemos Votar en Contra de todo el punto.

Punto 7º.- Votamos a favor.

Puntos 8º, 9º y 10º .- Votamos a favor, por cuanto nos interesa que ustedes tengan el mayor interés en que las acciones de Telefónica alcancen la mayor cotización posible. Respecto al punto 8º solicitamos la inclusión entre los objetivos a cumplir por el Equipo Directivo, el mantenimiento o incremento de la plantilla de Telefónica de España. Sería un gran logro de esta dirección el cumplimiento de este objetivo.

Punto 11º.- Por coherencia, debemos votar a favor, pero les recordamos, que dentro de dichas facultades, seguramente caben algún tipo de apoyos para los Prejubilados, Jubilados y Pensionistas de Telefónica

Sr. Alierta Algo deben hacer mal cuando todos nos quejamos, los activos, los prejubilados y los jubilados. Tantos no podemos estar equivocados.

RESPUESTA DEL SR. ALIERTA.- Después de varias intervenciones, por fin dio respuesta a CONFEDETEL, leyendo como es habitual el escrito que le han preparado supuestamente de RRHH, respondiendo a lo que les interesa, en la que justificó la retribución al accionista, que ya estamos representados en ATAM, la representación de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo, las ofertas comerciales que están en el portal sénior, **y que la fiscalidad de los derechos por servicios pasados se ajusta a lo que dicen las leyes.**

Y nada más. Ni una sola mención a las cartas de J. Margalejo. Madrid a 18 Mayo 2011